



NAYARIT



TEPIC, NAYARIT; VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Se tiene por recibido el veintitrés de noviembre en curso, via correo electrónico los diversos actuuario@itainayarit.org, contacto.itai.nayarit@gmail.com, contacto@itainayarit.org.mx, secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx y en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día en el expediente **D/53/2021-B**, un oficio signado por Andrea Yedid Ibarra Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jala, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a éste, se instruye a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **tres días** hábiles, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa a la fracción VIII, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES Y VÍA OFICIO A LA COORDINADORA DE MONITOREO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramiro Antonio Martínez Ortiz, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.